

FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE UNA POLÍTICA ECONÓMICA*

Ifigenia MARTÍNEZ

Me voy a referir a la reforma de gobierno y concretamente al campo económico, o sea, al campo de la formulación y aplicación de una política económica que tenga como base algo que está pidiendo toda la población y en lo que hay consenso, ¿cómo volver a crecer?, ¿cómo retomar una ruta de rápido crecimiento del producto interno bruto?, porque si no lo hacemos la situación tiene visos de gran inestabilidad.

Crecer nada más por crecer no; tiene que ser un crecimiento sustentable que genere empleo y no nada más eso; más bien la generación de empleo va a ser el principal instrumento para absorber la economía informal. Es que el crecimiento de la economía informal, de una economía en donde no hay seguridad, en donde no hay protección social, es lo que puede llegar a estallar y es precisamente la que nutre a la emigración.

Entonces, en la etapa actual de la economía global México debe completar la reforma del Estado iniciada en el área electoral y reconstruir su sistema de economía mixta, para lo cual existen bases constitucionales y experiencia histórica.

Estamos, y espero que estemos, en la fase terminal de esta economía en donde se satanizó a la participación del Estado en la economía y se glorificó a la economía de mercado, tenemos más de veinte años de economía, de privilegiar a la economía de mercado y cuáles son los resultados; y eso no es nada más en México, es en toda América Latina.

La diferencia del nuevo proyecto con el desarrollo anterior sería la vigencia de una democracia plural, auténticamente representativa y participativa, rebasando al presidencialismo autoritario, monolítico, centralista y antidemocrático; y esta idea se ha ido para siempre y espero que así sea.

* Versión estenográfica.

La diferencia con el proyecto neoliberal, que sustituyó al presidencialismo, sería utilizar la política económica y el sistema de economía mixta para influir en la lógica del mercado. El sistema de economía mixta no proscribía el mercado, pero lo orienta, lo define, le da dirección. Éste cumpliría con los objetivos consensuados en la sociedad y en el Congreso, reestructurando el sistema de planeación democrática la competencia en las urnas puede determinar el alcance del proyecto nacional.

Sin embargo, consideramos que las evidentes disparidades regionales en el nivel de vida de las familias impulsarán un consenso en las políticas públicas que se expresará en la adopción y ejecución de un sistema eficaz de planeación económica y social.

Para ello hay que someter el Plan Nacional de Desarrollo a la aprobación del Congreso, con categoría de decreto y no de ley. Eso sí ha sido una falla muy grave (que el Plan Nacional de Desarrollo se envié al Congreso para su examen y opinión), pues eso lo puede hacer cualquier ciudadano, no otro poder de la Unión. Entonces, el Congreso debe aprobar el Plan.

Darle suficiente flexibilidad para adaptarse a los cambios coyunturales, por eso me parece que debe tener la naturaleza de decreto y no de ley, es un documento de orientación, es un documento de consenso, es un documento de unificación de todas las fuerzas activas del país.

Se requiere, igualmente, crear los mecanismos para su participación en la elaboración y evaluación del mismo por parte del Congreso, así como incorporar a la sociedad mediante consejos consultivos y grupos de trabajo en consultas públicas. Se trata de reestructurar un sistema de planeación democrática descentralizada y participativa en sus diferentes niveles, esto nunca lo hemos tenido.

Al gobierno federal le corresponde operar con una visión central de ordenamiento, coordinación y apoyo, con la responsabilidad de vigilar la estabilidad y los equilibrios fundamentales de la macroeconomía bajo un enfoque regional de desarrollo. Las entidades federativas que actúan bajo el pacto federal, deben participar en esquemas de desarrollo regional consensuados entre sí y con el gobierno federal. Los municipios deben asumir plenamente sus funciones constitucionales y desempeñar sus atribuciones económicas y de prestación de servicios públicos en esquemas de desarrollo regional, fortalecimiento financiero y participación eficaz de los ayuntamientos. Los municipios autónomos de pueblos y comunidades indígenas deben decidir libremente sobre sus formas de gobierno y ten-

drán derecho al reconocimiento constitucional en su entidad federativa, siempre bajo la división política establecida en la Constitución y el pleno respeto a las garantías individuales y derechos humanos.

Teníamos la esperanza de que los acuerdos de San Andrés fueran aprobados en esta perspectiva. Ya vieron que no fue así y que en cambio se dio la aprobación de algo que tiene completamente insatisfechos a los pueblos y comunidades indígenas con quienes estamos obligados.

El Estado puede llevar a cabo el proyecto nacional mediante el ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, en especial los artículos 25, 26, 27, 28 y 123, ajustando y promoviendo los cambios que dicte el interés público. Se trata de hacer una revisión de estas atribuciones económicas del Estado, que en este momento son del todo letra muerta o en gran parte son letra muerta, si acaso en la defensa del sector estratégico de los energéticos ha habido una lucha popular para que estos sectores, petróleo y sector eléctrico, no se privaticen, eso tiene una base constitucional y hay una defensa popular, y además creo que hubo una encuesta del Banco Mundial que reflejó que en América Latina más del 70% de la población quiere que estos sectores sean públicos.

Entonces, esta diferencia entre la Constitución y la planeación democrática o el ejercicio de la planeación, que está establecido en la Constitución, hay que ajustarla y hay que cumplirla.

Para eso, la reconstrucción del sistema nacional democrático tiene varias fases y varias características que lo hacen muy apropiado para dar una conducción democrática a la política económica.

Primero que nada, algunas de las fases, rápidamente, son las fases de diagnóstico y consulta. Creo que ya tenemos nosotros una calidad de población, gracias a los estudios que hay en todos los estados de la República, los institutos de investigación que permiten claramente decir cuál es el estado de la economía en sus diferentes fases, en las diferentes regiones de la República. Entonces, diagnóstico y consulta no debían de ser un problema.

Después viene la presupuestación, ejecución del plan; actividades que le corresponde al sector ejecutivo, pero al sector ejecutivo con su sector paraestatal de empresas públicas, y aquí quizá la mejor manera de hacer la elaboración de un plan sería mediante lo que denomina el doctor Valdés como “gobierno de gabinetes”.

Nosotros hemos hecho el ejercicio de un gobierno de gabinete para el sector energético, y creo que sería de mucha utilidad darle el suficiente

poder a la Secretaría de Economía, como cabeza de sector, para que pudiera, con todas las secretarías que tienen interés en el tema (la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de Recursos Naturales no Renovables, entre otras), hacia dónde debe dirigirse el sector energético que ahora es tan importante, y no nada más a la Secretaría de Hacienda.

Es una manera de equilibrar el poder, también, de la Secretaría de Hacienda, porque reconocemos también que el financiamiento del desarrollo es quizás una de las partes más delicadas de toda la planeación.

Cómo financiar el presupuesto, cómo financiar el plan, cómo evitar que la Secretaría de Hacienda se apodere del excedente de explotación que generan estas gigantescas empresas públicas, que son de las más grandes incluso a nivel mundial, para financiar el presupuesto ordinario de la Federación.

Véanse las características del presupuesto ordinario de la Federación y compárenlo con el presupuesto que se ejercía en la época autoritaria del país, y es un presupuesto muy inferior, desde luego su nivel es inferior, lo que se destina a la inversión pública. Ésta es un elemento fundamental para que la economía alcance una tasa de acumulación, para que fomente a la inversión privada y alcance una tasa de acumulación que pueda generar un crecimiento en el producto interno bruto y un crecimiento en el empleo.

Otra parte importante que queda y que nosotros estamos tomando en cuenta es la fiscalización y rendición de cuentas. La fiscalización y rendición de cuentas no nada más dentro del Poder Ejecutivo, sino que el Poder Legislativo asuma su plena función de representante de los intereses de la nación y se le exija al Poder Legislativo la transparencia y la rendición de cuentas.

Después viene la cuestión de evaluación del plan, reconocimiento del ejercicio público y, por último, un renglón que tampoco tenemos en el país, el fincamiento de responsabilidades, para eso quizá habría que establecer, además de la auditoría de la Federación, un tribunal de cuentas en donde vayan todos los que malversan los fondos públicos.

En breves palabras esta es la idea y la necesidad de reconstruir este sistema para tener una guía ordenada de nuestra política económica.